



Prodecon

SÍNTESIS VESPERTINA
10 DE MAYO DE 2021

Comunicación Social

- 🕒 [NOTAS PRODECON](#)
- 🕒 [NOTAS FISCALES](#)
- 🕒 [NOTAS COVID-19](#)
- 🕒 [NOTAS PENSIONES](#)
- 🕒 [NOTAS PRESUPUESTO Y GASTO](#)
- 🕒 [NOTAS ECONÓMICAS](#)
- 🕒 [NOTAS NACIONALES](#)
- 🕒 [NOTAS INTERNACIONALES](#)
- 🕒 [CARTONES](#)

[TE EXPLICAMOS ¿Cómo hacer la cancelación del RFC de una persona que falleció?](#)

En caso de que un contribuyente fallezca, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) puede cancelar un RFC por defunción sin necesidad de que se envíe el aviso respectivo.

De acuerdo con **la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), la cancelación del RFC sin aviso sólo sucederá con los siguientes elementos:**

-La información proporcionada por diversas autoridades o terceros demuestre el fallecimiento del contribuyente

El contribuyente se encuentre activo en el RFC, con alguna de las siguientes situaciones fiscales:

-Sin obligaciones fiscales

-Régimen de sueldos y salarios

-Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)

-Ingresos por intereses

-Ingresos por dividendos

-Suspensión de actividades previo al fallecimiento, con independencia del régimen fiscal que hubieren tributado

Esta facilidad se encuentra prevista en la regla 2.5.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021.

Sucesión por el fallecimiento de una persona física

La Prodecon también informó que tratándose del fallecimiento de personas físicas inscritas en el RFC, en el régimen fiscal de actividad empresarial o en arrendamiento de bienes inmuebles, el representante legal o albacea de la sucesión debe presentar el aviso de apertura de sucesión ante el SAT dentro del mes siguiente al día en que acepte el cargo.

Además, el representante legal o albacea de la sucesión debe hacer lo siguiente:

- Cumplir con las obligaciones fiscales que tenía el contribuyente fallecido hasta que se determine quién de los familiares continuará con las actividades que realizaba, según sea el caso

- Presentar el aviso de cancelación en el RFC por liquidación de la sucesión, dentro del mes siguiente al día en que se haya finalizado la liquidación de la sucesión. Esto de conformidad con el artículo 30, fracciones VIII y X, del Código Fiscal de la Federación (CFF)

Fallecimiento de un contribuyente que prestaba servicios profesionales

Respecto al fallecimiento del contribuyente que prestaba servicios profesionales, no hay obligación para presentar el aviso de apertura de sucesión. Pero los familiares o el tercero interesado deben presentar el aviso de cancelación en el RFC.

De acuerdo con Baxin Baez Consultores, cuando el fallecido está activo en el RFC:

- Sin obligaciones fiscales

- En el régimen de sueldos y salarios

- En el régimen de incorporación fiscal

- Tenía ingresos por intereses o dividendos

- Estaba suspendido de actividades con independencia del régimen fiscal

EL UNIVERSAL

[Twitter se da de alta ante el SAT](#)

Finalmente, [Twitter](#) se unió a las demás redes sociales más usadas en nuestro país para [darse de alta ante el fisco](#) y cumplir con sus obligaciones fiscales en México como prestadora de servicios digitales con establecimiento en el extranjero.

En la actualización del nuevo listado dado a conocer por el Servicio de Administración Tributaria ([SAT](#)), aparece el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa fundada por Jack Dorsey.

Se registró con domicilio fiscal en Estados Unidos el pasado 13 de abril del presente año.

Twitter se une a otras 15 empresas extranjeras

Twitter fue una de las 15 nuevas empresas extranjeras que se registraron ante el SAT, con lo cual el nuevo listado pasó de 86 que había hasta febrero a 101 que se dieron de alta al cierre del 30 de abril del presente año.

Facebook se registró ante el fisco mexicano con dos razones sociales, una el 17 de agosto del 2020 bajo el nombre de Payment International Limited y luego el 18 de agosto del 2020 como Facebook Technologies Ireland Limited, ambas con domicilio fiscal en Irlanda.

Otro nuevo registro es la empresa de videojuegos de entrenamiento físico de ciclismo y carreras en línea Swift de Estados Unidos.

Terandes, operador turístico en línea de Uruguay es otra compañía que logró su registro en México como plataforma de prestador de servicio digital.

Wix.com se unió también como contribuyente de plataforma extranjera que se dedica al desarrollo de web con domicilio en Israel.

Ncs Pearson de encuestas hizo lo mismo ante el SAT con domicilio en Estados Unidos y aparece en el nuevo listado.



[Declaración anual SAT, jubilados deben presentarla en estos dos casos](#)

Los días para que los mexicanos puedan rendir su **declaración anual** del ejercicio fiscal 2020 ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) están corriendo. Este es un trámite importante ya que se deben rendir cuentas de todas las ganancias y gastos que se tuvieron.

Pero, en el caso de los **jubilados**, te decimos si deben presentar la declaración, lo primero que debes saber es que el no presentarla puede tener varias consecuencias, como por ejemplo, pagar alguna multa, entre otras cosas.

Qué pensionados no deben presentar su declaración anual

Según el SAT, los contribuyentes que reporten menos de 400 mil pesos de ingresos anuales a través de su jubilación o pensión, no tienen la obligación de presentar su declaración anual. Aunque sí puedes hacerlo de manera voluntaria pero deben analizar la situación para checar si les conviene o no.

Es importante mencionar que, si este fue su único ingreso y ya tuvieron deducciones personales, pueden recibir saldo a favor, el cual deben solicitar directamente ante el SAT.

Quienes sí están obligados

- Los que tuvieron ingresos por más de 400 mil pesos anuales por concepto de jubilación o pensión.
- Los que tengan ingresos por concepto de honorarios, arrendamiento, entre otros.

Por otra parte, el SAT informó que hay algunos contribuyentes que no tienen la obligación de presentar su declaración anual, te decimos cuáles son:

- Los que tuvieron ingresos de un solo empleador y no tengan Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo en la declaración anual.
- Quienes hayan obtenido menos de 20 mil pesos de ingresos por intereses bancarios en el año.

Cabe aclarar que en esos apartados no entran los contribuyentes que hayan reportado ingresos por concepto de jubilación, pensión, liquidación u otro tipo de indemnización laboral. De igual manera, hay jubilados y pensionados que no están obligados a presentar la declaración anual, los cuales ya mencionamos anteriormente.



[Anexos de primera modificación a la RMISC 2021](#)

Derivado de la publicación en el DOF el 3 de mayo de 2021 de la primera modificación a la RMISC 2021, este 10 de mayo se publicaron por el mismo medio las modificaciones a los Anexos 1-A, 3, 9, 11, 14, 15 y 29.

Algunos de los cambios con mayor trascendencia son los siguientes:

Anexo	Ajustes
1-A	<p>Algunos de los cambios son:</p> <p>cambia el nombre de la ficha de trámite 256/CFF a “Solicitud de acceso al servicio público de consulta de verificación y autenticación de e.firma y al servicio de verificación de identidad biométrica”</p> <p>se añade la ficha 306/CFF “Solicitud de renovación del Certificado de e.firma caduco para personas morales”</p> <p>se añade la ficha de trámite 307/CFF “Presentación de la información sobre situación fiscal 2020, respecto de operaciones con partes relacionadas”</p> <p>cambio de la ficha de trámite 92/ISR a “Aviso que presentan los contribuyentes dedicados a las actividades agrícolas, ganaderas o de pesca que ejercen la opción de enterar el 4 por ciento por concepto de retenciones de ISR, para quedar relevados de cumplir con la obligación de presentar la declaración informativa correspondiente al ejercicio 2021”</p> <p>se incorporan las fichas de trámite del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 y modificado mediante publicación en el DOF el 30 de diciembre de 2020 y del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (de la ficha 1/DEC-12 a 5/DEC-12)</p>
3	<p>Se oficializa el criterio no vinculativo “2/CFF/NV Revelación de esquemas reportables generalizados. Hacer aparentar que tienen el carácter de esquemas reportables personalizados, es contrario a lo establecido por las disposiciones legales aplicables”, el cual señala</p>

	algunas prácticas fiscales indebidas realizadas por los asesores fiscales al cambiar la naturaleza del tipo de esquema reportable
9	Se ajusta la tabla a que se refiere la regla 3.15.1. de la RMISC 2021, para la opción de actualización de deducciones que señala el artículo 121 de la LISR respecto a las personas físicas que obtengan ingresos por la enajenación de inmuebles
11	Se actualizan las claves de marcas de tabacos labrados
14	Se da a conocer la información generada desde el 04 de diciembre de 2020 hasta el 11 de marzo de 2021, respecto al listado de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del ISR
15	Se actualiza el código de claves vehiculares del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)
29	Actualización de los documentos normativos técnicos adicionales al Anexo 20, que deben observar los PCCFDI, y los supuestos de infracción que pueden cometer los mismos proveedores



Qué hacer fiscalmente cuando el fondo de ahorro no está topado

La regla fiscal general aplicable para el fondo de ahorro otorgado a los trabajadores es: que se trata de un ingreso exento para estos siempre y cuando se reúnan los requisitos para su deducibilidad (art. 93, frac. XI, LISR).

Según el numeral 27, fracción XI, penúltimo párrafo de la LISR, dichos requisitos consisten en que:

debe ser una prestación general para los trabajadores

el monto de las aportaciones efectuadas por el contribuyente sea igual al monto aportado por los colaboradores

la aportación de la empresa no exceda del 13 % del salario del trabajador de que se trate, sin que en ningún caso dicha aportación exceda del monto equivalente de 1.3 veces la UMA elevada al año y se cumplan los requisitos de permanencia que se establezcan en el RLISR

Ahora bien, cuando no se limiten las aportaciones al fondo de ahorro, relativas al equivalente de 1.3 veces la UMA anual, esta prestación sería una erogación no deducible del ISR, y por consiguiente, un ingreso gravado del trabajador para el ISR.

No obstante, el empleador puede deducirlas si absorbe el ISR que por dichos ingresos le correspondería pagar al trabajador, con lo que también se conserva la exención del fondo de ahorro para este.

En este caso, el impuesto pagado por la empresa a cuenta del colaborador es un ingreso gravado para este y un gasto no deducible para aquella al tratarse de un impuesto a cargo de terceros (art. 28, fracc. I, LISR).

Por ejemplo:

Tope de aportaciones conforme a la LISR

	Concepto	Mensual
	UMA	\$89.62
Por:	Días del periodo	30
Igual:	UMA al periodo	\$2,688.60
Por:	Veces	1.3

Igual: Tope de aportaciones conforme a la LISR \$3,495.18

Si no se toma este límite, las aportaciones por parte del patrón y del trabajador son las siguientes:

Aportaciones al fondo de ahorro

	Concepto	Importe
	Salario mensual	\$45,000.00
Por:	Por ciento de aportación	13%
Igual:	Aportación del patrón	\$5,850.00
Igual:	Aportación del trabajador	\$5,850.00

Como se observa, las aportaciones exceden del límite de 1.3 veces la UMA.

Para que la empresa pueda deducir las aportaciones al fondo y este siga siendo exento para los trabajadores, se ejercerá la opción del artículo 47 del RLISR, consistente en determinar el impuesto a cargo de los excedentes, el cual se considera como un ingreso gravado para los trabajadores y no deducible para la empresa.

Excedente de aportación

	Concepto	Importe
	Aportación del patrón	\$5,850.00
Menos:	Tope de aportaciones conforme a la LISR	3,495.18
Igual:	Excedente de aportación	\$2,354.82

ISR por salarios y excedente de aportaciones

	Concepto	Importe
	Excedente de aportación	\$2,354.82
Más:	Salario mensual	45,000.00
Igual:	Base gravable	\$47,354.82
Menos:	Límite inferior	42,537.59
Igual:	Excedente del límite inferior	\$4,817.23

Por:	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	30%
Igual:	Impuesto marginal	\$1,445.17
Más:	Cuota fija	7,980.73
Igual:	ISR por salarios y excedente de aportaciones	\$9,425.90

ISR por salarios ordinarios

	Concepto	Importe
	Salario mensual	\$45,000.00
Menos:	Límite inferior	42,537.59
Igual:	Excedente del límite inferior	\$2,462.41
Por:	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	30%
Igual:	Impuesto marginal	\$738.72
Más:	Cuota fija	7,980.73
Igual:	ISR por salarios ordinarios	\$8,719.45

ISR correspondiente al excedente de aportaciones

	Concepto	Importe
	ISR por salarios y excedente de aportaciones	\$9,425.90
Menos:	ISR por salarios ordinarios	8,719.45
Igual:	ISR correspondiente al excedente de aportaciones	\$706.45

Como se aplica la opción del artículo 47 del RLISR, la base gravable del trabajador para el periodo se compone por la suma del salario y del ISR correspondiente al excedente del fondo de ahorro; por lo que el ISR a cargo del trabajador para el periodo es:

ISR a retener del periodo

	Concepto	Importe
	Salario mensual	\$45,000.00
	ISR correspondiente al excedente de aportaciones	\$706.45
Igual:	Base gravable	\$45,706.45
Menos:	Límite inferior	42,537.59
Igual:	Excedente del límite inferior	\$3,168.86
Por:	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior	30 %
Igual:	Impuesto marginal	\$950.66
Más:	Cuota fija	7,980.73
Igual:	ISR a retener del periodo	\$8,931.39

Efectos en el ISR de la sustitución patronal por subcontratación

El combate del Estado contra la subcontratación ilegal ha dado origen a diversas modificaciones a las disposiciones fiscales, en aras de poner candados a la realización de esta práctica: desde la implementación de una retención del 6 % del IVA, hasta las actuales restricciones previstas en la Ley Federal del Trabajo (LFT), no obstante, quedan dudas sobre las consecuencias fiscales que se derivarán por este nuevo candado.

Es importante recordar que, desde abril 2020 se realiza la retención del 6 % de IVA conforme a lo señalado en el numeral 1-A de la LIVA a cargo de las personas físicas o morales, que reciben servicios a través de los cuales se ponen a disposición del contratante, personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de este, o incluso fuera de estas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante.

Independientemente de las aclaraciones que el SAT haya dado referente a la interpretación de esta obligación, la realidad es que esta medida no combatió las malas prácticas de subcontratación laboral y sí complicó para muchos contribuyentes la retención del IVA por su deficiente redacción.

Como una nueva medida para combatir la subcontratación ilegal, el ejecutivo presentó una primera propuesta con diversas restricciones a la subcontratación, misma que fue ampliamente criticada por los empresarios; posteriormente bajo un consenso con sindicatos y empresarios, volvió a presentarse una nueva iniciativa del ejecutivo la cual fue discutida y aprobada por ambas cámaras bajo el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subcontratación laboral”.

La principal modificación (de la cual emanan otras modificaciones) es la prevista en el numeral 12 de LFT, que señala que queda prohibida la subcontratación de personal, entendiéndose esta cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

Así mismo la reforma al numeral 13 del mismo ordenamiento, ya que permite el uso de esta figura cuando se trate de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos, con la condicionante de que el contratista esté registrado en un padrón público, ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Por su parte, las modificaciones fiscales traen consigo que en el caso de la subcontratación no especializada, esta se considere no deducible ni acreditable; ante este cambio la propia ley laboral permite que los empresarios puedan regularizar la contratación con sus trabajadores subcontratados, bajo la figura de la sustitución patronal; esta alternativa también tendrá implicaciones fiscales no contempladas en la reforma.

Así, derivado de la reforma a diversas disposiciones para erradicar la subcontratación, muchos empleados pasaran a formar parte de la plantilla de los trabajadores de los antes contratantes, esto conlleva algunas consideraciones en materia fiscal que se deberán valorar en el momento en que realice este cambio, como son:

previsión social. El nuevo empleador debe poner especial atención en el requisito de generalidad que infiere este concepto; ya que en muchas ocasiones los trabajadores llamados de planta (contratados directamente por la empresa) gozan de diversas prestaciones de previsión social; situación que no sucede con los empleados subcontratados. Bajo esa premisa, el patrón debe establecer un plan de previsión social que cumpla con la generalidad para poder hacer deducibles los gastos por dicho concepto (art. 27, fracc. XI)

gastos no deducibles. Tratándose de pagos exentos que a la vez sean ingresos exentos para el trabajador, no será deducible hasta por la cantidad que resulte de aplicar el 53 % al monto de dichos pagos. Sin embargo, en el supuesto de que las prestaciones otorgadas no disminuyan respecto al ejercicio pasado será no deducible el 47 %. Al incrementarse el número de trabajadores, lo más probable es que el empleador disminuya las prestaciones entregadas a los trabajadores por lo que el importe no deducible será del 53 %

declaración anual. Pese a que la legislación laboral comprende la figura de sustitución patronal en la fiscal no es así, por lo que puede darse el caso de estar prestando el servicio a dos patrones de forma simultánea, en esa situación los empleados no quedarán relevados de la presentación de la declaración anual (art. 98, fracc. II, inciso c) de la LISR)

[La e.firma de las personas morales debe ser válida en los juicios de amparo](#)

La [firma electrónica](#) o e.firma de las personas morales debe ser reconocida como válida en los juicios de amparo. Esto lo indica una tesis aislada de un Tribunal Colegiado de Circuito.

El documento indica que los juzgados de distrito y los tribunales de circuito, en los juicios de amparo, están obligados a reconocer [la firma electrónica](#) expedida a personas morales por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Pero para que esto suceda, la [e.firma](#) debe estar certificada y vigente.

De acuerdo con el tribunal, las personas morales que sean titulares de su propia e.firma, podrán realizar promociones a través del portal de servicios en línea del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Convenio para el reconocimiento de la firma electrónica

En diciembre de 2014, recordó el órgano jurisdiccional, el CJF y el SAT firmaron un convenio de colaboración para el reconocimiento de los certificados digitales de la firma electrónica.

El tribunal explicó que a primera vista, parecería que el reconocimiento de la e.firma sólo está reservada para las [personas físicas](#), pues así se estipuló en el convenio. Sin embargo, consideró que esa interpretación literal carece de funcionalidad. Esto se debe a que las tecnologías de la información evolucionan, de modo que la normatividad que las regula se ve precisada a implementar ajustes para incorporar esos avances tecnológicos.

Esto lo publicó el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, al resolver un recurso de reclamación.

Se trata de un criterio aislado. Por eso, no reviste obligatoriedad y los tribunales pueden adherirse o diferir de éste.

Puedes revisar la tesis [aquí](#) o en el Semanario Judicial de la Federación / Criterio de búsqueda: Firma electrónica expedida a personas morales

[Recibos de nómina son aptos para comprobar pago de salarios y el monto de los mismos: SCJN](#)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) publicó una tesis jurisprudencial en la que determinó que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de nómina son adecuados para demostrar el pago de salarios y el monto de los mismos, siempre que cuenten con sello digital y la cadena de caracteres generada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Salvo que haya prueba de lo contrario, son documentos aptos.

Lo anterior, dice la tesis 2a./J. 30/2020 (10a.), toda vez que el contribuyente debe cumplir con los requisitos dispuestos en los artículos 29 y 29-A, entre los que se encuentran contar con una e-firma vigente y contar con certificado de sello digital. Por su parte, los CFDI contienen información como el RFC de la persona a favor de quien se expide y el de quien los expide.

Asimismo, la SCJN señala que debe cumplirse con tres condiciones:

Que exista constancia, en cualquier soporte, de que el patrón entregó el comprobante al trabajador;

que los comprobantes contengan elementos que acrediten que efectivamente se realizó la erogación a favor del trabajador; y

que esos mismos elementos o en virtud del sistema empleado en su emisión, demuestren que el pago del salario se realizó directamente al trabajador en un medio autorizado por el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo.



[Estimación de irrecuperabilidad de impuesto diferido](#)

Antes de iniciar el año, diversas entidades económicas habían realizado estimaciones con el objeto de administrar recursos de forma eficiente y de realizar la información financiera correspondiente. Ante los hechos ocurridos como consecuencia de la pandemia del virus que provoca el COVID-19, estas estimaciones han variado es sobremanera y entre las estimaciones a considerar se cuentan aquellas relacionadas con los Impuestos a la Utilidad, reguladas por la Norma de Información Financiera (NIF) D-4.



[Actualización del Padrón de Plataformas Digitales](#)

Con fecha 10 de mayo de 2021 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Oficio 700 04 00 00 00 2021-131 por el que se da a conocer listado de Prestadores de Servicios Digitales Inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, en términos del Artículo 18-D, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.



[Anexos 1-A, 3, 9, 11, 14, 15 y 29 de la Primera RMF 2021](#)

Con fecha 10 de mayo de 2021, se publican en el Diario Oficial de la Federación los Anexos 1-A, 3, 9, 11, 14, 15 y 29 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 3 de mayo de 2021.



[Anticipos y rendimientos](#)

Acorde a lo dispuesto por el artículo 25, fracción IX, de la Ley del ISR vigente a 2014, son deducibles los anticipos y rendimientos pagados por las sociedades cooperativas de producción a sus miembros, para lo cual, la sociedad debe cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 27, fracciones I, III, IV y V, de la referida Ley.

Entrevista:

Entrevista a la ex Procuradora de PRODECON, Diana Bernal en el programa "MVS Noticias" conducido por Luis Cárdenas y transmitido por 102.5 de FM. Tema: Labor del SAT para evitar caída de la meta recaudatoria. (10/05/2021)

LINK:https://www.prodecon.gob.mx/audios-entrevistas/2021/05/2021/2021_05_10_db_mvs.mp3

REFORMA

[Registran en Cofepris la Sputnik Light](#)

El Canciller Marcelo Ebrard informó que se registró ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) la nueva versión de la vacuna rusa contra Covid-19, la Sputnik Light.

"Se presentó a Cofepris la solicitud de autorización de emergencia para la vacuna Sputnik Light que podría ser aplicada en dos dosis con 6 meses de separación entre la primera y la segunda", expuso.



[Más de 21 millones de rusos ya se han vacunado contra el Covid-19: Vladimir Putin](#)

El presidente ruso Vladimir Putin dijo este lunes que 21.5 millones de rusos -cerca de un 15% de la población- se ha vacunado ya contra el Covid-19, animando al resto a que siga el ejemplo.

Tenemos que seguir sometiéndonos de forma activa a los tests de Covid-19 y vacunándonos", dijo en comentarios compartidos por el sitio web del Kremlin, agregando que el número de casos diarios se mantiene estable.



[Una dosis de vacuna Covid-19 de AstraZeneca reduce un 80% el riesgo de muerte: estudio](#)

Los datos de la distribución de la [vacuna contra el Covid-19 de AstraZeneca](#) muestran que una sola dosis de la inyección da un 80% menos de riesgo de muerte por la enfermedad, dijo el lunes la Salud Pública de Inglaterra (PHE, por sus siglas en inglés).

En su nuevo análisis, el órgano público de sanidad también dijo que la vacuna de Pfizer-BioNTech incrementa en aproximadamente el 80% la protección contra la muerte después de una dosis, y al 97% tras las dos inoculaciones.

[Reabren panteones de la CDMX; así se encuentran este 10 de mayo](#)

Las autoridades de la Ciudad de México permitieron la reapertura de 120 panteones ubicados en las 16 alcaldías de la capital mexicana con motivo de la celebración del Día de las Madres, sin embargo, es establecieron estrictas medidas sanitarias para evitar que los contagios de Covid-19 presenten un repunte este 10 de mayo.

Luego de permanecer más de un año cerrados al público en general, los panteones de la Ciudad de México reabrieron sus puertas desde el pasado sábado 8 de mayo para que los capitalinos pudieran acudir durante el fin de semana y este lunes a dejar flores a las tumbas de sus familiares.



[Urgen solucionar la brecha de género en ahorros para el retiro](#)

Los desafíos para solucionar la brecha de género en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) aún persisten y prueba de ello es que sólo el 41% de las Cuentas Individuales registradas en la Comisión Nacional de Ahorro para el Retiro (Consar) son de mujeres, refirió la Afore Pensionisste.

Agregó que la falta de ahorro suele ser porque la vida laboral de las mujeres es corta e interrumpida, debido a eventos reproductivos y al cuidado del hogar, a lo que se añade que reciben menos salario, cotizan menos a algún sistema de Seguridad Social y enfrentan una mayor esperanza de vida.

Dichos factores, consideró, representan un reto para contar con los recursos suficientes y mejorar su calidad de vida durante la vejez, razones por las que es fundamental atender la perspectiva de género y ofrecer un retiro digno a ese sector de la población.

MILENIO

[Industria automotriz mexicana pedirá aclarar reglas de origen del T-MEC](#)

La [industria automotriz](#) mexicana llevará a la primera reunión de la Comisión de Libre Comercio prevista en el [Tratado México, Estados Unidos y Canadá](#) (T-MEC) una aclaración sobre las lecturas de las reglas de origen y reglamentaciones uniformes.

Fausto Cuevas, director general de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), dio a conocer que se busca que los tres países tengan la misma lectura sobre reglas de origen, que es la regulación que determina cuando un vehículo es considerado proveniente de la región para recibir los beneficios arancelarios previstos en el tratado.

MILENIO

[Energía y autos, agenda en la reunión del T-MEC](#)

A casi un año de haber entrado en vigor el [Tratado de Libre Comercio](#) entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) se realizará por primera vez la reunión de la Comisión de Libre Comercio, donde analizarán las preocupaciones de diferentes sectores estadounidenses en materia energética por los cambios regulatorios del gobierno mexicano; en tanto que nuestro país pedirá revisar el cumplimiento del gobierno de la Unión Americana en materia automotriz y de transporte.

En la reunión, a realizarse los días 17 y 18 de mayo en formato virtual, participarán la ministra de Pequeña Empresa, Promoción de Exportaciones y Comercio de Canadá, Mary Ng; la representante comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, y la secretaria de Economía de México, Tatiana Clouthier. Todas acompañadas por sus equipos y agencias encargadas del funcionamiento del T-MEC de las tres naciones.

REFORMA

[Presentarán queja laboral contra México bajo T-MEC](#)

La AFL-CIO, la central obrera más grande de Estados Unidos, entregará hoy a Washington una solicitud para que el Gobierno estadounidense presente la primera denuncia laboral contra México bajo el nuevo acuerdo comercial de Norteamérica, T-MEC, informó el sindicato.

La petición de la AFL-CIO, que fue compartida con Reuters, establece que a los trabajadores de la planta de autopartes Tridonex, en Matamoros, se les negó representación sindical independiente en violación del tratado, que sustituyó al TLCAN el año pasado.

EXCELSIOR

[73.04% de las mamás mexicanas tienen un empleo de baja calidad](#)

La idea de no trabajar si eres mamá es casi un sueño, pues 73.04% de las mujeres ocupadas tienen al menos un hijo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Estas mujeres además de enfrentar una doble jornada, por el trabajo que realizan en el hogar, también obtienen bajos ingresos. La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo indica que 76.92% de las mamás que trabajan, cantidad que representa a 11 millones 646 mil 583, obtiene compensaciones de hasta tres salarios mínimos.

EXCELSIOR

[¿Se mantendrá sin cambios la tasa de interés de Banxico?](#)

Esta semana será fundamental para conocer la nueva naturaleza de la Junta de Gobierno del Banco de México pues, dado el comportamiento de los precios, se tendrá que decidir entre mantener la tasa de política monetaria sin cambios, mandando así una señal restrictiva, o reducir la tasa, lo que dejaría ver una posición mucho más contracíclica, con un ciclo de bajada de tasas que aún no ha terminado. Los mercados creen que se mantendrá la prudencia monetaria y que, inclusive, es muy probable que tenga lugar un incremento de 25 puntos base en diciembre, con la tasa objetivo cerrando el año en 4.25%.

Por ahora, los mercados esperan que se mantengan la tasa de referencia sin cambios en 4%. En general, se considera que Banxico mantendrá una posición restrictiva por tres razones. La primera y más importante es que la inflación anual a tasa anual se ubica en 6.1%, lo que la deja muy por encima de la meta del banco central. La segunda razón, muy relacionada con la anterior, es el alza en las expectativas de la inflación en el corto plazo.

[Juez concede suspensión provisional contra la Ley de Hidrocarburos](#)

Un juez mexicano concedió una suspensión provisional contra algunas partes de la recientemente aprobada Ley de Hidrocarburos, con la que el Gobierno busca aumentar el control del Estado en el sector, mostraron este lunes documentos judiciales.

[Juan Pablo Gómez Fierro, juez segundo de Distrito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones](#) – el mismo juez que ha otorgado los amparos en materia eléctrica contra disposiciones de la autoridad en el último año– concedió la primera suspensión provisional contra el decreto que reforma la Ley de Hidrocarburos.

[Presentan primera queja laboral contra empresa de México bajo el T-MEC](#)

Este lunes se [presentó la primera solicitud de un caso de respuesta rápida laboral](#) en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

El caso es contra Tridonex, empresa de autopartes establecida en Matamoros, Tamaulipas, con matriz en Filadelfia (Cardone), Estados Unidos, y controlada por un grupo canadiense.

[Sube 64.9% turismo internacional aéreo en marzo de 2021: Inegi](#)

El turismo internacional aéreo subió 64.9 por ciento en marzo de 2021, respecto a un mes antes, señalan los datos publicados este lunes por el Inegi.

En marzo se registraron 926 mil 478 viajeros por avión que arribaron al país, mientras que en febrero previo habían sido 561 mil 955.

[Pega falta de semiconductores a 135 mil vehículos en México](#)

La falta de semiconductores afectó a 135 mil 845 vehículos en México entre enero y abril de 2021, de acuerdo con cifras de la asociación Industria Nacional de Autopartes (INA).

Alberto Bustamante, director adjunto de INA explicó que las plantas en el país afectadas por la escasez de estos componentes electrónicos son de Ford, General Motors, Stellantis, Honda, Nissan, Toyota, Volkswagen y Mazda.

La Razón

[OCDE: Desempleo baja a 6.5% en marzo; México, séptimo país con la menor tasa](#)

La tasa de desempleo del área de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ([OCDE](#)) siguió disminuyendo ligeramente en marzo de 2021 a 6.5 por ciento desde 6.6 por ciento en febrero de 2021 y, a su interior, México se ubicó como el séptimo país con la más baja, con 4.4 por ciento.

El organismo precisó que la tasa para el conjunto de 37 países que lo integran se mantuvo 1.2 puntos porcentuales por encima de la tasa observada en febrero de 2020, antes de que la pandemia de [COVID-19](#) golpeará el mercado laboral.

El Sol de México

[Central obrera AFL-CIO de EU alista primera denuncia laboral contra México por violar el T-MEC](#)

La AFL-CIO, la central obrera más grande de Estados Unidos, entregará este lunes a Washington una solicitud para que el gobierno estadounidense presente la primera denuncia laboral contra México bajo el nuevo acuerdo comercial de Norteamérica el T-MEC, informó el sindicato.

La petición de la AFL-CIO, que fue compartida con Reuters, establece que a los trabajadores de la planta de autopartes Tridonex en Matamoros, se les negó representación sindical independiente en violación del tratado, que sustituyó al TLCAN el año pasado.

DIARIO ContraRéplica

[Turismo internacional en México cae 17.4% en durante marzo](#)

Los viajes del turismo internacional mostraron una contracción de 17.4 por ciento durante marzo, pese a que no hay restricción del gobierno para que los viajeros ingresen al país por cuestiones de COVID-19.

México captó mil 234 millones de dólares (25 mil 616 millones de pesos) por el gasto que efectuaron los visitantes del exterior durante su desplazamiento y estancia en el tercer mes del año, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

[Coparmex pide al gobierno fortalecer compra consolidada de medicamentos](#)

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) acusó que la escasez de medicamentos en México se debe a un “grave retraso en el proceso de compra” por parte del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

"Exhortamos al Instituto de Salud para el Bienestar y a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos a fortalecer el proceso de planeación de compra consolidada (de medicamentos)", señaló la Coparmex en un comunicado.



[Condusef reportara suplantación de 11 entidades financieras](#)

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), alertó de la existencia de 11 empresas ficticias que se ostentan como entidades financieras.

Denunciaron la suplantación que sufren por personas físicas o “empresas” ficticias que utilizan su razón social y datos corporativos afectando económicamente a usuarios que requieren de un crédito.



[67% de los trabajadores fueron afectados por la pandemia](#)

27% de las personas dicen haber perdido el trabajo y 40% señala que no perdió su empleo, pero le bajaron el sueldo a causa de la pandemia, reveló una encuesta realizada por la casa de investigación y opinión pública, Defoe, para conocer “El impacto de la COVID-19 en el empleo”.

Por otro lado, al consultar a las personas que están laborando sobre cómo perciben su trabajo en términos de satisfacción personal, es de resaltar el hecho de que el 60% de ellas se sienten muy o algo satisfechas con el trabajo que tienen. Resulta interesante que solo el 3% se siente muy insatisfecha con su empleo.

[Nuevas limitantes a la PTU ¿Aplican a la utilidad 2020 a repartir en 2021?](#)

El 23 de abril de 2021 se publica una reforma en materia de subcontratación laboral (outsourcing) la cual contempla nuevas limitantes en el cálculo de la individualización de la PTU. El cambio en esta materia consiste en que el monto de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) tendrá como límite máximo tres meses de salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, aplicándose el monto que resulte más favorable al trabajador.

MILENIO

[Diputados 'congelan' nueve de cada 10 iniciativas: aprueban 573 en 32 meses](#)

La Cámara de Diputados aprobó entre septiembre de 2018 y abril de 2021 un total de 573 reformas y nuevas leyes, lo que representa apenas 10.2 por ciento de las 5 mil 616 iniciativas y minutas turnadas a comisiones para su análisis y dictamen en esos 32 meses.

De acuerdo con un recuento de la 64 Legislatura en el Palacio de San Lázaro dado a conocer este lunes, los diputados federales avalaron un total de 29 reformas constitucionales, 37 nuevas leyes y modificaciones a 507 ordenamientos durante 171 sesiones ordinarias y 12 extraordinarias.



[DIFUNDEN DECLARATORIA PARA VÍCTIMAS Y FAMILIARES TRAS ACCIDENTE DE LA LÍNEA 12 DEL METRO](#)

La Gaceta Oficial de la Ciudad de México difundió la declaratoria respecto del derecho de las víctimas y sus familiares a ser reparadas de manera oportuna, tras el accidente en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

El viernes pasado se publicó en la Gaceta el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que determinó un apoyo emergente de 40 mil pesos para los deudos de las personas fallecidas y de diez mil pesos para los lesionados para sus gastos de alimentación, transportación, alojamiento y de procuración e impartición de justicia.



[Tras manifestación de madres de desaparecidos, Segob reitera apoyo de la federación en sus búsquedas](#)

En el marco del Día de las Madres, Olga Sánchez Cordero se reunió con madres que buscan a sus hijos desaparecidos; les reiteró la disposición del gobierno federal para dar con el paradero de sus familiares.

Las madres fueron recibidas luego de demandar una audiencia con el presidente, Andrés Manuel López Obrador.

[Denuncian a dirigente de PVEM por corrupción](#)

René Reza Molina, presidente municipal de Xalatlaco, confirmó a Capital Media y Capital Estado de México, que presentó una denuncia penal en contra del dirigente estatal del PVEM, José Alberto Couttolenc Buentello, por extorsión, corrupción y tráfico de influencias.

Así como una denuncia civil por daño moral al pretender cobros indebidos por 15 millones de pesos.

REFORMA

[Frena juez reforma de hidrocarburos de AMLO](#)

El juez federal Juan Pablo Gómez Fierro suspendió hoy, con efectos generales, tres artículos de la reforma a la Ley de Hidrocarburos impulsada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y vigente desde el pasado 5 de mayo.

Gómez Fierro concedió una suspensión provisional en el amparo promovido por la empresa Grupo Base Energético, por la que quedan temporalmente sin efectos el artículo 57, así como el cuarto y sexto transitorios de la reforma.

REFORMA

[Prevén en junio primeros resultados de peritajes por L-12](#)

Autoridades estiman que a mediados de junio se presenten los primeros resultados de las causas del desplome de una trabe en la Línea 12 del Metro, que cobró la vida de 26 personas.

La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, dijo que además se revisan tramos elevados de otras líneas.

EXCELSIOR

[Lía Limón exige a alcaldía Álvaro Obregón 'sacar las manos' de proceso electoral](#)

Lía Limón exigió a las autoridades de la alcaldía de Álvaro Obregón, gobernada por Alberto Esteva Salinas sacar las manos del proceso electoral y respetar la legalidad, luego que un usuario de redes sociales mostrara un video donde presuntamente personal de la demarcación borraba una barda con propaganda del PRD.

La candidata de la Alianza Va por México (PAN, PRI y PRD) a la alcaldía de Álvaro Obregón informó que ya se han presentado cuatro recursos legales por el retiro de propaganda. Dos quejas ante Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECDMX) y dos denuncias más ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE).

EXCELSIOR

[Crisis de representatividad en partidos políticos y el gran fraude a la ciudadanía: Hugo Eric Flores](#)

La crisis de representatividad ciudadana en los partidos políticos se ha agravado, lamentó el Presidente Nacional del Partido Encuentro Solidario, Hugo Eric Flores Cervantes. Señaló que en la actualidad la política es una actividad desacreditada. Tristemente, dijo, nuestros representantes, ya sea Diputados o Senadores no representan a nadie incluso en muchos casos no se representan ni a ellos mismos.

Durante la transmisión del Programa “Domingos en Familia”, Flores Cervantes advirtió que la alianza PRI, PAN y PRD no busca representar a la ciudadanía, busca espacios para negociar con el poder y para sobrevivir políticamente.



[Olga Sánchez Cordero y Alejandro Encinas ofrecen localización de personas desaparecidas](#)

Sobre la plancha del Zócalo capitalino, acompañada por Alejandro Encinas Rodríguez y la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, Karla Quintana Osuna, la secretaria Olga Sánchez Cordero dijo a las mujeres que se trabaja de manera coordinada entre las instituciones responsables para localizar a los desaparecidos.

La secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, escucharon a las madres de desaparecidos que este 10 de mayo se apostaron en Palacio Nacional para solicitar una audiencia con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

[Ganaderos y campesinos de Tamaulipas piden declaratoria de zona de desastre](#)

Campesinos y ganaderos solicitaran a la Secretaría de Gobernación una declaratoria de zona de desastre ante el grave problema de sequía que se viene registrando en todo el país, a fin de recibir financiamiento el cual les permita poder hacer frente a esta situación.

Ariel Longoria García, titular de la secretaría de Desarrollo Rural del Estado, informó que funcionarios del área agropecuaria de diversas entidades sostuvieron una reunión con la Comisión Nacional del Agua y la secretaría Agricultura y Desarrollo Rural a fin de la Secretaría de Gobernación emita una declaración de zona de desastre ya que en más de un 50 por ciento del territorio la situación es crítica debido a la intensa sequía.

La Razón

[Elecciones 2021: Exsecretario de OEA encabezará misión observadora en comicios](#)

El exsecretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza encabezará la misión de observadores electorales de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), que vigilará las elecciones en México el próximo 6 de junio.

La directora del Observatorio Electoral de la COPPPAL, Dolores Gandulfo informó que la comisión de observadores la integran representantes de Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, Colombia, Venezuela, Perú, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Argentina, Chile, entre otros.

El Sol de México

[Pospone Muñoz Ledo arranque de su movimiento hasta que pasen las elecciones](#)

El diputado morenista, Porfirio Muñoz Ledo, integrante histórico de la izquierda mexicana, anunció que pospondrá la ceremonia para lanzar su Frente Amplio en Defensa de la Constitución, contra lo que considera “flagrantes violaciones” del presidente Andrés Manuel López Obrador, hasta que pasen las elecciones federales.

El legislador, quien se reunió para tratar los temas del país, este sábado pasado, con la maestra Ifigenia Martínez y el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas —sus compañeros de causa democratizadora hace 35 años—, anunció que será hasta este próximo mes de julio que inicie la lucha para defender a los organismos autónomos en contra de la amenaza del presidente López Obrador y su partido, Morena para desaparecerlos, y también para evitar que sigan promoviendo leyes que contravengan la Constitución, como la denominada “Ley Zaldívar”, que amplía dos años más la gestión del presidente de la Suprema Corte.

DIARIO **ContraRéplica** PERIÓDICO DE INVESTIGACIÓN

[Mexicanos en el extranjero reciben paquetes postales de “Voto Chilango”: IECM](#)

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que, en el transcurso de los próximos días, concluirá el plazo para que los capitalinos residentes en el extranjero, registrados previamente en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), reciban su Paquete Electoral Postal (PEP) y emitan su voto para la elección de la Diputación Migrante.

A través de un comunicado, el órgano independiente precisó que desde los pasados 3 y 4 de mayo, el Instituto Nacional Electoral (INE) envió los PEP correspondientes a las personas originarias de Ciudad de México.

MILENIO

[Bombardeos de Israel en Franja de Gaza dejan al menos 9 muertos, entre ellos 3 niños](#)

Al menos nueve personas, entre ellas tres niños y un comandante de Hamás, murieron el lunes en los bombardeos israelíes en el norte de la Franja de Gaza, indicaron las autoridades locales.

Por su parte, el ejército israelí confirmó que había llevado a cabo los ataques en el norte del enclave y haber tomado como objetivo un comandante de Hamás, pero por el momento no podía "confirmar o no" que estas muertes estuvieran vinculadas a la ofensiva.



[Activan sirenas por alerta de misiles en Israel ante conflicto con Gaza](#)

Sirenas de alarmas resonaron en Jerusalén, donde el Muro de las Lamentaciones fue evacuado, luego de que salvas de cohetes fueron disparadas el lunes desde la Franja de Gaza hacia Israel.

El movimiento islamista armado Hamás, en el poder en la Franja de Gaza, había amenazado a Israel si sus fuerzas no se retiraban este lunes por la noche de la Explanada de las Mezquitas, un lugar ultrasensible entre palestinos e israelíes en el centro de la Ciudad Vieja de Jerusalén.

EXCELSIOR

[Arde Colombia por protestas, acorralan a Iván Duque y le exigen subsidios](#)

Los reclamos en contra de [Iván Duque](#) no cesan. Colombia está "sitiada" por protestas en Cali, Bogotá, Medellín. Este lunes el presidente se reúne al mediodía en la Casa de Nariño con integrantes del Comité Nacional del Paro.

Cifras de Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo refieren al menos 27 muertes durante las protestas que se intensificaron a finales de abril. Difieren de las presentadas el 9 de mayo por las ONG [Temblores](#) e INDEPAZ: 48 personas asesinadas desde el pasado 28 de abril; 39 por violencia policial. La Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en Colombia reportó que 471 personas desaparecieron durante las manifestaciones y ya 92 están ubicadas.

[Revierte Biden política de Trump y da protección a comunidad LGBTQ](#)

El gobierno de Joe Biden en Estados Unidos dio marcha atrás a los límites a la atención médica impuestos por el expresidente Donald Trump, que discriminaban a las personas [homosexuales o transgénero](#).

Con ello, el mandatario Joe Biden dio vuelta a otra política de Trump y garantizó el servicio médico sin importar orientación sexual o identidad de género del paciente, pues en el pasado se le negó la atención a integrantes de la comunidad LGBTQ.

EL UNIVERSAL

GALINDO Rey de las bestias







TIEMPOS MODERNOS



NOS
FALTAN

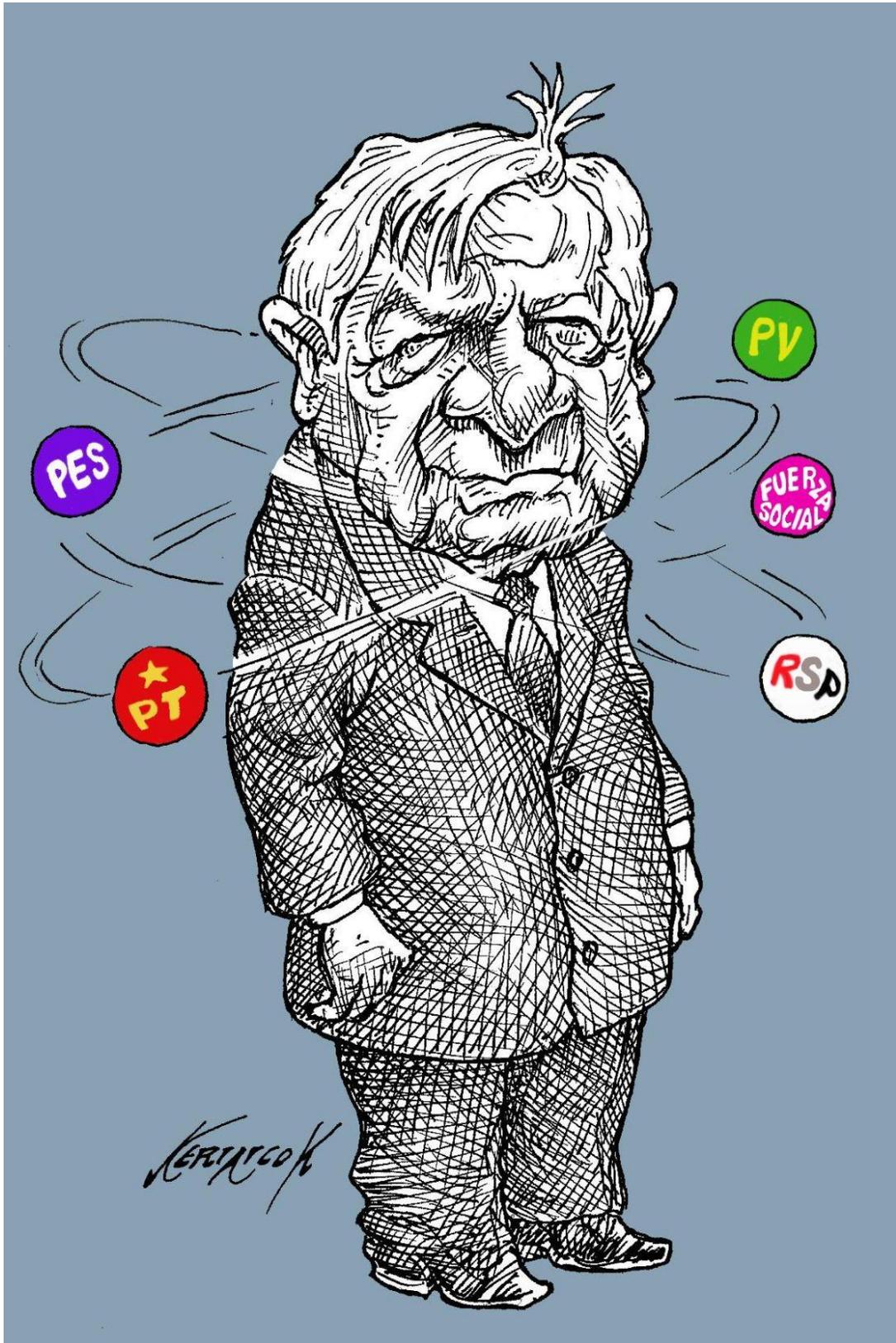
~~43~~ 26



Y NOS
SOBRAN
AYUDAS



EL INCIDENTE
by @chavodeltoro





MILENIO



MORED/ESQUINA BAJAN



UNA
DELEGACIÓN
VA A IR POR MÉXICO
PARA OBSERVAR LA
ELECCIÓN.

